

ACTA NÚMERO DOCE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **catorce de junio del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionado Alex Enrique Lemus Recinos, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidatos para las plazas de técnico en seguridad vial (2) y asistente administrativo/a de CONASEVI; por parte del área de planificación y recursos humanos. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, por parte de Unidad Jurídica. - **3.** Informe de acciones estratégicas desarrolladas por la unidad técnica del CONASEVI, en cumplimiento al Plan de Trabajo y PESV 2021-2030. - **4.** Varios. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidatos para las plazas de técnico en seguridad vial (2) y asistente administrativo/a

de CONASEVI; por parte del área de planificación y recursos humanos. -----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Lic. Sandra Escobar Turcios, encargada del área de planificación y recursos humanos quien procede a dar lectura a los resultados del proceso de selección y entrevista de candidatos para las plazas de técnico en seguridad vial (2) y asistente administrativo/a de CONASEVI; manifestando que se procedió a entrevistar a las candidatas para la plaza de asistente administrativa de la unidad técnica de CONASEVI, obteniéndose los resultados siguientes: 1) Ester Noemy Padilla Jiménez, se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que el aspirante no cuenta con experiencia laboral; actualmente se encuentra realizando sus prácticas profesionales en el Viceministerio de Transporte VMT, en el área de Georreferenciación de trámites, elaborando y revisando documentación, entre otras funciones. Actualmente se encuentra cursando Séptimo ciclo de la carrera de Arquitectura en la Universidad de El Salvador. Estudiante de 7° ciclo de la carrera de Arquitectura. Se describe como una persona responsable y con buenas relaciones sociales. A pesar de no poseer experiencia laboral, consideramos que tiene conocimiento en relación a la elaboración de informes, resúmenes y presentaciones. Ha recibido cursos sobre: Ingles intermedio, Ciudades inteligentes, Nivel básico de Software QGIS. Actualmente se encuentra realizando horas sociales en VMT, las cuales finalizaran la tercera semana del mes de junio del presente año, por lo que, considera no tener inconvenientes con la disponibilidad laboral, ya que, puede coordinar otros proyectos que no afecten la jornada laboral. Se recomienda como Primera Opción, porque se considera que sus actitudes y habilidades encajan con el perfil, por lo que, se recomienda su contratación; b) Fátima del Carmen González, Se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que la aspirante cuenta con experiencia laboral en dibujo y diseño en el campo de la Arquitectura; su última experiencia laboral ha sido en León Sol Arquitectos, desde noviembre del 2020 a la fecha, en el área de diseño urbano, lugar en el realiza funciones como: Diseño urbano de viviendas, distribución de lotes y descripciones técnicas. Dentro de su experiencia laboral ha tenido los cargos de Encargada de ventas y asistente administrativo, Encargada de diseño, realizando funciones como: Elaboración de informes, diseño de puertas y ventanas, elaboración de descripciones técnicas de inmuebles, entre otras. Estudiante de último ciclo de la carrera de Arquitectura. Se describe como una persona servicial, responsable y organizada. En relación a su experiencia laboral, ha sido empleada como asistente administrativo, posee conocimiento y habilidad en la elaboración de informes, cuenta con conocimiento avanzado en la herramienta de Microsoft Office, entre otras

herramientas que facilitan la elaboración de informes y presentaciones. Manifiesta que su experiencia laboral podría contribuir a la ejecución de las funciones que el cargo de Asistente Administrativo implica. Actualmente se encuentra laborando en un proyecto a finalizarse en el mes de junio del presente año, por lo que su disponibilidad laboral es inmediata. Se recomienda como Segunda opción, Podría aportar a la institución; y c) Jeannette Saraí Garay Valdés. Se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que el aspirante no cuenta con experiencia laboral; de enero a abril del presente año desarrolló sus horas sociales en la Alcaldía Municipal de Soyapango, en la Unidad de Desarrollo físico, área en la que se le asignó la Medición topográfica con estación total de secciones específicas. Actualmente se encuentra realizando proyectos personales, en relación a diseño y dibujo de planos arquitectónicos, medición topográfica de terrenos y elaborando descripciones técnicas de inmuebles. Estudiante de 8° ciclo de la carrera de Arquitectura. Se describe como una persona responsable y con facilidad de aprendizaje. A pesar de no poseer experiencia laboral, manifiesta tener facilidad de elaboración de informes y demás actividades administrativas que la plaza vacante requiere. Ha recibido cursos sobre: Certificación en estrategias de sostenibilidad y Urbanismo. Ya que, actualmente no se encuentra laborando, su disponibilidad es inmediata. Se recomienda como Tercera opción, consideramos que, a pesar de su inexperiencia laboral, podría aportar a la Institución. Las hojas técnicas de entrevistas se encuentran contenidas en el [Anexo 01](#). Continua con el detalle de los resultados del proceso de entrevista de los candidatos para la plaza de Técnicos en Seguridad Vial, obteniéndose los resultados siguientes: 1) Alejandra Stephania Delgado Nóchez, se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que la aspirante cuenta con experiencia laboral en el campo de la Arquitectura (construcción, dibujo, diseño) y en la docencia; su última experiencia laboral ha sido en la UES, lugar en el que actualmente se encuentra laborando, impartiendo las materias de Urbanismo y Geometría descriptiva. Dentro de su experiencia laboral ha tenido los cargos de Dibujante arquitectónico, Arquitecto residente, Gerente de control de calidad, Docente, entre otros, realizando funciones como: Elaboración de presupuestos de construcción, Diseño y supervisión de proyectos comerciales, entre otras. Arquitecta y Magíster en Desarrollo Urbano (obtenido en la Universidad Católica de Chile, agosto 2018-agosto 2020). Se describe como una persona con capacidad de liderazgo, proactiva y empática. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el campo de la Arquitectura y la docencia, así como en Planificación urbana, diseño estratégico de ciudades y Movilidad en las ciudades, ya que, participó como ayudante de cátedra durante el periodo de agosto 2019 a mayo 2020 en el Instituto de Estudios Urbanos y

Territoriales, en Santiago de Chile. Manifiesta que su experiencia laboral y académica pueden aportar a la ejecución de las funciones que el cargo de Técnico en Seguridad Vial implica. Actualmente se encuentra laborando, como Docente en la UES, en la modalidad virtual, finalizando ciclo académico en el mes de junio del presente año. Recomendación: Primera opción; b) Víctor Manuel Hernández Iraheta, se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que el aspirante es una persona que cuenta con experiencia laboral en el campo de la Arquitectura; en su última experiencia laboral tuvo el cargo de Técnico de Proyectos en la Empresa ABC Urban S.A. de C.V., en el periodo de 2020 al 2021, realizando las funciones: Dibujo de planos arquitectónicos, dibujo de planos de ruta de evacuación, descripción técnica de terrenos y edición de planos de señalización. Laboró un corto periodo en la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, en el departamento de Catastro, elaborando descripciones técnicas de terrenos e inspecciones por solicitud de permiso de construcción, entre otras. Actualmente se encuentra realizando un proyecto personal, por lo que no se encuentra empleado en el sector formal. Recomendación: Segunda Opción; c) Andrea Cañas, Se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que la aspirante es una persona que cuenta con una corta experiencia laboral, partiendo del año 2019 a la fecha; actualmente se encuentra laborando en Inversiones Bolívar, con el cargo de Arquitecto de Diseño, encontrándose involucrada en el desarrollo de diferentes proyectos, como dibujante y diseñador. Ha realizado funciones como colaboradora de diseño, modelado y armado de juegos arquitectónicos y colaboradora dibujante, en Central BIM y Proyecto RAPS de OPAMSS. Arquitecta. Se describe como una persona responsable y comprometida con su trabajo. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en el campo de la Arquitectura en cuanto a diseño y elaboración de planos. Considera que, a pesar de su corta experiencia laboral, puede contribuir al cumplimiento de funciones y logro de los objetivos de la institución. Actualmente se encuentra laborando, por lo que, de ser tomada en cuenta su perfil, solicita un lapso de tiempo para ordenarse con su actual empleador. Recomendación: Tercera opción; y d) Soraya Ivette Cañas Quinteros, Se dio a conocer el objetivo de la entrevista, constatando que la aspirante es una persona que cuenta con experiencia laboral en su mayoría en el campo de la Manufactura; actualmente se encuentra laborando en A.P.S. El Salvador Manufacturing S.A. de C.V., con el cargo de Ingeniero de Procesos, realizando tareas como: Análisis de estudio de tiempos y movimientos, costear materia prima, generar hojas de costos de las prendas elaboradas, visualizando gastos, precios etc. En sus últimas experiencias laborales asumió los cargos de: Ingeniero de procesos, Coordinador de ingeniería e Ingeniero de Crecimiento. Ingeniero Industrial. Se describe como una persona comprometida,

responsable y con excelentes relaciones sociales. En relación a su experiencia laboral, ésta no se vincula con aspectos o requerimientos de la plaza de Técnico en Seguridad Vial, sin embargo, consideramos que algunas de las funciones que ha realizado, así como cursos y capacitaciones en las que ha participado (Fortalecimiento de competencias interpersonales, Manejo y atención de conflictos, Control y planificación de producción, Formación de instructores), podrían contribuir a los requerimientos de la plaza vacante. Actualmente se encuentra laborando, por lo que, de ser tomada en cuenta su perfil, solicita el periodo de 15 días para presentar renuncia ante su actual empleador. Recomendación: Cuarta opción. Las hojas técnicas de entrevistas se encuentran contenidas en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de consejo directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir las siguientes disposiciones: **i) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) Jeannette Saraí Garay Valdes, 2) Ester Noemy Padilla Jiménez, y 3) Fátima del Carmen González; en la plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVA del CONASEVI; **ii) Autorizar** la contratación de la señorita ESTER NOEMY PADILLA JIMÉNEZ, en la plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVA del CONASEVI, a partir del día DIECIOCHO DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$650.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; **iii) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) Soraya Ivette Cañas Quinteros, 2) Andrea Cañas, 3) Víctor Manuel Hernández Iraheta, y 4) Alejandra Stephania Delgado Nóchez; para optar a las plazas de TECNICOS EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI; **iv) Autorizar** la contratación de VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ IRAHETA, en la plaza TECNICO EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISÉIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; **v) Autorizar** la contratación de ALEJANDRA STEPHANIA DELGADO NÓCHEZ, en la plaza TECNICA EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISÉIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; **vi) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar los

contratos individuales de trabajo de: 1) Ester Noemy Padilla Jiménez, a partir del día DIECIOCHO DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$650.00); 2) Víctor Manuel Hernández Iraheta, en la plaza TECNICO EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISEIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00); y 3) Alejandra Stephania Delgado Nóchez, en la plaza TECNICA EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISEIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00); de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, y demás normativas laborales aplicables; y **vii) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos que anteceden de la presente acta, emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista en las plazas de asistente administrativo y técnicos en seguridad vial de la unidad técnica del CONASEVI.--

2. Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, por parte de Unidad Jurídica. -----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Jefe de la Unidad Jurídica, Lic. Diana Ruiz Pineda, quien procede a exponer a los miembros presentes, que se somete a conocimiento los proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; explicando que para esta sesión presenta solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA DE TRAMITES DE FONAT, para ello, presenta un cuadro matriz que contiene el detalle siguiente: solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA DE TRAMITES DE FONAT, correspondientes a CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de resoluciones; cuyo detalle es: a) DIECIOCHO (18) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 42,500.00); b) TREINTA Y UNO (31) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que de acuerdo al análisis legal cumplen

con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 28,300.00); sumando un monto total de proyectos de resolución gestionados bajo el sistema de tramites de FONAT de SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$ 70,800.00); y se sugiere c) **Denegar** TRES (3) proyectos de resoluciones de solicitudes, de acuerdo al siguiente detalle: referencias: 242-L-2016 y 293-L-2016 por no existir acta de inspección policial, y referencia 1490-F-2019, conductor responsable en estado de ebriedad; por lo que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Continúa manifestando que de acuerdo al detalle de los expedientes que contienen las solicitudes tramitadas bajo el SISTEMA DE TRAMITES DE FONAT, relacionadas en el presente punto, se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Así mismo, presenta solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, de acuerdo al detalle siguiente: solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, por un total de CINCUENTA Y UNO (51) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es: a) VEINTICINCO (25) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 62,500.00); b) VEINTISÉIS (26) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$ 19,200.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto total de proyectos de resolución gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$ 81,700.00); y c) **Denegar** UN (1) proyecto de resolución de solicitud por lesiones, bajo referencia 2021/L-000000669, que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Todo lo anterior se encuentra contenido en los [Anexos 03 y 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de consejo directivo que se encuentran

presentes por unanimidad, acuerdan emitir las siguientes disposiciones: **ij) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta, según lo siguiente: solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA DE TRAMITES DE FONAT, correspondientes a CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de resoluciones; cuyo detalle es: a) DIECIOCHO (18) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 42,500.00); y b) TREINTA Y UNO (31) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 28,300.00); sumando un monto total de proyectos de resolución gestionados bajo el sistema de tramites de FONAT de SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$ 70,800.00); **ii) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 04** de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, por un total de CINCUENTA Y UNO (51) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es: a) VEINTICINCO (25) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 62,500.00); y b) VEINTISÉIS (26) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$ 19,200.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto total de proyectos de

resolución gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$ 81,700.00); **iii) Denegar** TRES (3) proyectos de resoluciones de solicitudes, de acuerdo al siguiente detalle: referencias: 242-L-2016 y 293-L-2016 por no existir acta de inspección policial, y referencia 1490-F-2019, conductor responsable en estado de ebriedad; por lo que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el **Anexo 03** de la presente acta; **iv) Denegar** UN (1) proyecto de resolución de solicitud por lesiones, bajo referencia 2021/L-000000669, que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el **Anexo 04** de la presente acta; **v) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos antes relacionados en la presente acta, y detallados en el **Anexo 03**, gestionados bajo el SISTEMA DE TRAMITES DEL FONAT; **vi) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos antes relacionados en la presente acta, y detallados en los **Anexo 04**, gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT.-

3. Informe de acciones estratégicas desarrolladas por la unidad técnica del CONASEVI, en cumplimiento al Plan de Trabajo y PESV 2021-2030. -----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Lic. Ana Ruth Rivera, coordinadora de la unidad técnica de CONASEVI, quien procede a brindar un informe de las acciones estratégicas desarrolladas por la unidad técnica del CONASEVI, en cumplimiento al Plan de Trabajo y PESV 2021-2030; manifestando que se han realizado las siguientes acciones: ochenta y nueve controles vehiculares y de motociclista en coordinación con la Policía Nacional Civil División de Transito; quince controles Antidoping en coordinación con el V.M.T. y la Policía Nacional Civil División de Transito; tres Controles Peatonales en coordinación con la Policía Nacional Civil División de Transito. Total de esquelas en los meses de enero y junio \$ 41, 954.20 (apoyo de personal de la unidad técnica de CONASEVI), Total de entrega de promocionales arneses, bandas y extintores \$22,260.61. Total de controles vehiculares 107 en los que se apoyo a PNC y VMT. Se desarrollaron veintinueve capacitaciones a empresas privadas, publico alcanzando 745; se desarrollaron 13 capacitaciones a instituciones públicas, publico

alcanzando 246; se sostuvieron sesenta y nueve entrevistas de radio y televisión, y se editaron nueve videos de seguridad vial. Todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 05** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes de consejo directivo que se encuentran presentes por unanimidad, acuerdan emitir las siguientes disposiciones: **i) Darse** por enterados del contenido del informe rendido por la Lic. Ana Ruth Rivera, coordinadora de la unidad técnica del CONASEVI, relativo a las acciones estratégicas ejecutadas en materia de seguridad, educación y prevención vial, durante los meses comprendidos de enero al once de junio del año dos mil veintiuno; y **ii) Instruir** a la Lic. Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefe de la Unidad Jurídica para que brinde capacitación al personal del Departamento de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del MINED, que para tal efecto designe dicho Ministerio; con el propósito de socializar aspectos generales de la LEFONAT y reglamento, así como los requisitos legales para el trámite de solicitudes de prestación económica, a fin de que dicho Departamento pueda apoyar a los estudiantes o familias de aquellos que sean víctimas de siniestros o accidentes de tránsito. -----

-----**Varios.** -----

-----La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.** -----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DOCE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada. ----**ACUERDOS.** -----

-----Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) Jeannette Saraí Garay Valdes, 2) Ester Noemy Padilla Jiménez, y 3) Fátima del Carmen González; en la plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVA del CONASEVI.- **II) Autorizar** la contratación de la señorita ESTER NOEMY PADILLA JIMÉNEZ, en la plaza de ASISTENTE ADMINISTRATIVA del CONASEVI, a partir del día DIECIOCHO DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$650.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **III) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas

realizados a los aspirantes: 1) Soraya Ivette Cañas Quinteros, 2) Andrea Cañas, 3) Víctor Manuel Hernández Iraheta, y 4) Alejandra Stephania Delgado Nóchez; para optar a las plazas de TECNICOS EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI.- **IV) Autorizar** la contratación de VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ IRAHETA, en la plaza TECNICO EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISÉIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **V) Autorizar** la contratación de ALEJANDRA STEPHANIA DELGADO NÓCHEZ, en la plaza TECNICA EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISÉIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes.- **VI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, para que pueda firmar los contratos individuales de trabajo de: 1) Ester Noemy Padilla Jiménez, a partir del día DIECIOCHO DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$650.00); 2) Víctor Manuel Hernández Iraheta, en la plaza TECNICO EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISEIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00); y 3) Alejandra Stephania Delgado Nóchez, en la plaza TECNICA EN SEGURIDAD VIAL de la unidad técnica del CONASEVI, a partir del día DIECISEIS DE JUNIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de NOVECIENTOS 00/100 dólares (\$ 900.00); de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT, y demás normativas laborales aplicables.- **VII) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos que anteceden de la presente acta, emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista en las plazas de asistente administrativo y técnicos en seguridad vial de la unidad técnica del CONASEVI.- **VIII) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta, según lo siguiente: solicitudes de prestación económica para victimas lesionadas

y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA DE TRAMITES DE FONAT, correspondientes a CUARENTA Y NUEVE (49) proyectos de resoluciones; cuyo detalle es: a) DIECIOCHO (18) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 42,500.00); y b) TREINTA Y UNO (31) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que de acuerdo al análisis legal cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley, y los cuales suman un monto económico de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 28,300.00); sumando un monto total de proyectos de resolución gestionados bajo el sistema de tramites de FONAT de SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$ 70,800.00).- **IX) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 04** de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, por un total de CINCUENTA Y UNO (51) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es: a) VEINTICINCO (25) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 62,500.00); y b) VEINTISÉIS (26) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares (\$ 19,200.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto total de proyectos de resolución gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$ 81,700.00).- **X) Denegar** TRES (3) proyectos de resoluciones de solicitudes, de acuerdo al siguiente detalle: referencias: 242-L-2016 y 293-L-2016 por no existir acta de inspección policial, y referencia 1490-F-2019, conductor responsable en estado de ebriedad; por lo que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no

cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el **Anexo 03** de la presente acta.- **XI) Denegar** UN (1) proyecto de resolución de solicitud por lesiones, bajo referencia 2021/L-000000669, que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sea denegado por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el **Anexo 04** de la presente acta.- **XII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos VIII) y X) de la presente acta, y detallados en el **Anexo 03**, gestionados bajo el SISTEMA DE TRAMITES DEL FONAT.- **XIII) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos IX) y X) de la presente acta, y detallados en los **Anexo 04**, gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT.- **XIV) Darse** por enterados del contenido del informe rendido por la Lic. Ana Ruth Rivera, coordinadora de la unidad técnica del CONASEVI, relativo a las acciones estratégicas ejecutadas en materia de seguridad, educación y prevención vial, durante los meses comprendidos de enero al once de junio del año dos mil veintiuno.- **XV) Instruir** a la Lic. Diana Elizabeth Ruiz Pineda, Jefe de la Unidad Jurídica para que brinde capacitación al personal del Departamento de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del MINED, que para tal efecto designe dicho Ministerio; con el propósito de socializar aspectos generales de la LEFONAT y reglamento, así como los requisitos legales para el trámite de solicitudes de prestación económica, a fin de que dicho Departamento pueda apoyar a los estudiantes o familias de aquellos que sean víctimas de siniestros o accidentes de tránsito.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos
Delegado Propietario
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.